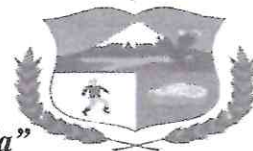




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 712 -2026-DG-DISA APURIMAC II. 21 JUL. 2026
Andahuaylas,

VISTOS: El Memorandum N° 2672-2026-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 14 de julio del 2026, proveniente del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, sobre la **Conformación del Equipo de Acreditación y Equipo de evaluadores internos para el Proceso de Autoevaluación para Acreditación de IPRESS del ámbito de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas**, para el periodo 2026, en mérito al Informe N° 127-2026-DESP-DISA APURIMAC II-AND., y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, prescriben que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756. La Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. IV, numeral 1.1) Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por el PRINCIPIO DE LEGALIDAD, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; siendo así corresponde a la Dirección Salud Apurímac II, resolver conforme a Ley, y en base al Principio de Celeridad, considerarse que quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30.05.06, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04.06.07, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo", teniendo como objetivo proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la autoevaluación externa, entre otros;

Que, con Informe N° 036-2026-DCS-DESP-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 09 de julio del 2026, la Directora de Calidad en Salud, solicita la conformación del equipo de acreditación y equipo de evaluadores internos para el proceso de autoevaluación para acreditación de IPRESS del ámbito de la DiSA II Andahuaylas 2026,

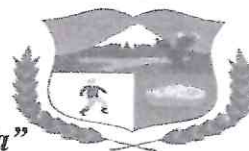
Que, mediante el Informe N° 137-2026 DESP/DISA APURIMAC II-AND, de fecha 09 de julio del 2026, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, solicita la emisión de la resolución directoral de la Conformación del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores internos para el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de IPRESS del ámbito de la Dirección de Salud Apurímac II, 2026;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 712 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

21 JUL. 2026

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo de Acreditación y Equipo de evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación para Acreditación de IPRESS del ámbito de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para el periodo 2026; cuya conformación es conforme al siguiente detalle:

CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA RED SONDOR - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2026

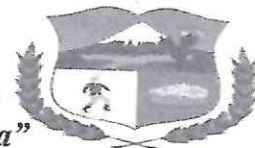
RUDY HUAMANI VELAZQUE	JEFE C.S. ANDARAPA
ALCIRA MELADITH GUTIÉRREZ PASTOR	JEFE P.S. PUYHUALLA
EDSON HUAMANI MERMA	JEFE P.S. HUAMPICA
ANGÉLICA CAROLINA RAMOS LUCERO	JEFE P.S. CHANTA UMACA
LIZBETH DAMIAN ARONE	JEFE P.S. ILLAHUASI
MÁXIMO DAVID BERNAL SILVA	JEFE P.S. HUANCAS
KELWYN ABAD HUAMAN CARDENAS	JEFE C.S. KISHUARA
PABLO VILLALOBOS BARRIOS	JEFE C.S. MATAFUQUIO
DIEGO ALONSO CARDENAS CHIPANA	JEFE P.S. TINTAY
YANET SANCHEZ SUAREZ	JEFE P.S. QUILLABAMBA
SHARID NEYRA BEDIA LAGO	JEFE P.S. CAVIRA
YOSEF QUISPE CALLO	JEFE P.S. COLPA
LUZ MAXIMINA RAMOS NAVARRO	JEFE C.S. FACUCHA
NATALY GARATE HILARES	JEFE P.S. COTAHUACHO
JESSICA MARICARMEN OSOCO ZAMBRANO	JEFE C.S. KAKUABAMBA
MARIAFE DANIELA ZUTA HURTADO	JEFE P.S. ARGAMA
RODOLFO MOREL SANCHEZ	JEFE P.S. PULLURI
LILIAN ROJAS AQUIPA	JEFE P.S. CHURRUBAMBA
OLGA OSOCO NOLASCO	JEFE P.S. PUCULLUCCOCHA
LILIA GEORGIA VERGARA TEJADA	JEFE C.S. SAN JERONIMO
YONY COENTE PEREZ	JEFE P.S. CHAMPACCOCHA
SAIDA CUNO CORDOYA	JEFE P.S. POLTOCCSA
ROCIO ALTAMIRANO SUJCA	JEFE P.S. ANCATIRA
MARIA FLOR ISABEL QUISPE CULI	JEFE C.S. LLIUPAPUQUIO
ANAMILAGROS MALLMA	JEFE P.S. CUPISA
MARLENI ORTEGA RODAS	JEFE P.S. CHOCOCANCHA
YOVANA LAUPA ARANGO	JEFE P.S. CHULLCUISA

CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DELA RED JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2026

JAVIER HERNANDO COOYORI QUISPE	JEFE C.S. CHICMO
NEIDA VELASQUE OSOCO	JEFE P.S. CASCABAMBA
SILVIA HUACCACHI MENDOZA	JEFE C.S. NYA ESPERANZA
MELQUIADES COOPA MOLINA	JEFE P.S. HUANCANE
JOSE ANTONIO SORIA ROQUE	JEFE P.S. PARIABAMBA
LILIANA CRISTINA PEREIRA ROJAS	JEFE P.S. LAMAY
ELIZABETH MATEUS QUINTANA	JEFE P.S. REBELDE HUAYRANA
RUTH ELIZABETH ALCARRAZ SALAZAR	JEFE P.S. TARAMBA
JASON CARLIN ROMANÍ VENERO	JEFE C.S. HUANCABAMBA
MARÍA FERNANDA OPORTO POSADAS	JEFE P.S. SACCLAYA
BRAYAN ANTONY VALDARRAGO ALVARADO	JEFE P.S. HUINCHOS
SHARON CHRISTIE BELTRAN MAMANI	JEFE P.S. SUCARAYLLA
ANALI JIMENEZ TAIPICURI	JEFE P.S. SAN JUAN DE OCCOLLO
DIANA DE LA CRUZ PALOMINO	JEFE P.S. OCEÑUARAN
RONY CORONADO ORTIZ	JEFE C.S. HUANCARAY
BLESSY JUDI VEGA RICHARTE	JEFE P.S. CHACCRAMPA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 712 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

21 JUL. 2026

GROVER GONZÁLES VARGAS	JEFE P.S. S.A.CACHI
SHANY NOELI RODRIGUEZ CAMINO	JEFE P.S. CHIARA
PIERINA ALESSANDRA FIASCUNARI MALAGA	JEFE P.S. CHULLIZANA
NESTOR RAUL APCHO PINO	JEFE P.S. SANTIAGO DE YAURECO
LILIANA HUAMAN SAMONAL	JEFE P.S. IGLESIA PATA
REYNA MARTINEZ AMORIN	JEFE P.S. TANKIYAURECO
NAOMI ALEXANDRA CANAL RAMIREZ	JEFE P.S. MOLLEPATA
LILIDA DIOLA POVEZ MUCHA	JEFE C.S. PAMPACHIRI
NERY YORKA QUINTO NUÑEZ	JEFE P.S. HUAYANA
SONIA SOLEDAD YUPANQUI ALHUAY	JEFE C.S. UMAMARCA
NICOL BELEN GAMERO GONZALES	JEFE P.S. POMACCOCHA
DANIEL FERNANDO PEREZ CHAVEZ	JEFE P.S. VILLA SANTA ROSA
AYDEE QUENTA CCASO	JEFE P.S. CHECCHEPAMPA
DIOMEDES LLACCTAS VASQUEZ	JEFE P.S. COCHAPUCRO
GLENDYS PIZARRO AGUILA	JEFE C.S. TALAVERA
CECILIA PIZARRO LARZO	JEFE C.S. CHOCCEPUQUIO
CARMEN LUZ CHAVEZ SALAZAR	JEFE P.S. PAMPAMARCA
ANALY JARA RODRIGUEZ	JEFE P.S. LUIS PATA
MARITZA MENDOZA GOMEZ	JEFE P.S. SACHAPUNA
GABRIELA MIRANDA CATALAYA	JEFE P.S. MULLACANCHA
ANA MARIA GONZALES YAUQUIS	JEFE C.S. TURPO
AYMAR BUTRON MALLMA	JEFE P.S. BELEN ANTA
YUDI YAUQUIS CADALLERO	JEFE P.S. SOCCOCPATA
TANIA ISABEL ROMAN CANSAYA	JEFE P.S. PALLACCOCHA
ISMAEL FUENTES ALLCAHUAMAN	JEFE C.S. ANDAHUAYLAS
LUZ HAYDEE LLACCTAS PECEROS	JEFE CSMC "Pradera de los Colajos"

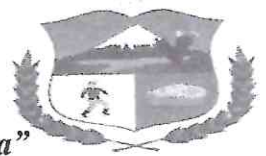
EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD SONDOR - 2026

Nombres y Apellidos	Profesión	IPRESS	CATEGORIA
Augusto Altamirano Fuentes	Médico	C.S. San Jerónimo	1-4
Lilia G. Vergara Tejeda	Optómetra	C.S. San Jerónimo	1-4
Nirioska Dávalos García	Cir. Dentista	C.S. San Jerónimo	1-4
Emperatriz Haydee Andreu Casquero	Psicóloga	C.S. San Jerónimo	1-4
Inda Ramos Lobatón	Lic. Enfermería	C.S. San Jerónimo	1-4
Gina Aparco Ascue	Lic. Enfermería	C.S. San Jerónimo	1-4
Carmelia Ripa Viguria	Lic. Enfermería	C.S. San Jerónimo	1-4
Nery Escobedo Escalante	Lic. Enfermería	C.S. San Jerónimo	1-4
Nery López Urbano	Biólogo	C.S. San Jerónimo	1-4
Yovana Medina La Torre	Químico Farmacéutico	C.S. San Jerónimo	1-4
Karla Salinas Cordero	Tec. Enfermería	C.S. San Jerónimo	1-4
Nilton Cruz Galván	Obstetra	C.S. San Jerónimo	1-4
Soni Rivera Leguía	Cir. Dentista	P.S. Champacocha	1-2
Betzabeth Ortiz Silveira	Tec. Enfermería	P.S. Ancatira	1-2
Katty Carol Benítez Balcón	Lic. Enfermería	P.S. Pollocosa	1-1
Kelwyn Abad Huamán Cárdenas	Médico	C.S. Kishuara	1-4
Rodney L. Cervero Hurtado	Médico	C.S. Kishuara	1-4
Susel Los Molina	Obstetra	C.S. Kishuara	1-4
Pamela Jennifer Alvarez de La Cruz	Psicóloga	C.S. Kishuara	1-4
Vidal Huarayo Vargas	Lic. Enfermería	C.S. Kishuara	1-4
Roxana Ortiz Albarraz	Cir. Dentista	C.S. Kishuara	1-4
Rocio Inca Vásquez	Médico	C.S. Andarapa	1-4
Daniel Hermelindo Molina Fernandez	Lic. Enfermería	C.S. Andarapa	1-4
Roberto Quiroz Peña	Cir. Dentista	C.S. Andarapa	1-4
Liz Yessenia Galván Tapia	Cir. Dentista	C.S. Andarapa	1-4
Luz M. Ramos Navarro	Cir. Dentista	C.S. Pacucha	1-4
Luis Alberto Quintana Alegria	Lic. Enfermería	C.S. Pacucha	1-4
Jacqueline Cruz Galván	Médico	C.S. Pacucha	1-4
Jimmy Palacios Torres	Cir. Dentista	C.S. Pacucha	1-4
Janeth Aguila Albarraz	Obstetra	C.S. Pacucha	1-4
David Darío Velásquez Díaz	Lic. Enfermería	C.S. Pacucha	1-4
	Tec. Enfermería	C.S. Pacucha	1-4

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - 2026



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 712 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

21 JUL. 2026



Claudia Salcedo Cabezas	Médico	C.S. Chimo	I-4
Javier Hernando Cooyori Quispe	Psicólogo	C.S. Chimo	I-4
Ruth Lozada Quispe	Lic. Enfermería	C.S. Chimo	I-4
Hector E. Nacari Venegas	Cir. Dentista	C.S. Chimo	I-4
Milagros Chávez Díaz	Obstetra	C.S. Chimo	I-4
Gilmar Ochoa Cardenas	Cir. Dentista	C.S. Chimo	I-4
Liseth Susan Huamani Quispe	Psicóloga	C.S. Nueva Esperanza	I-3
Carlos Antonio Gutiérrez Quintana	Cir. Dentista	P.S. Taramba	I-1
Eduardo Antonio Flores Matias	Médico	C.S. Huancaray	I-4
Rony Coronado Ortiz	Cir. Dentista	C.S. Huancaray	I-4
Raquel Lujan Rodas	Psicóloga	C.S. Huancaray	I-4
Liz Moreno Mayhuire	Obstetra	C.S. Huancaray	I-4
Gabriela Galvan Buleje	Médico	C.S. Huancabamba	I-4
Noemi Diana Esperma Ruiz	Obstetra	C.S. Huancabamba	I-4
Jasón Carlin Romani Venero	Cir. Dentista	C.S. Huancabamba	I-4
Maricela Huaraca Contreras	Lic. Enfermería	C.S. Huancabamba	I-4
Mauro Hugo Vilca Muñoz	Médico	C.S. Talavera	I-4
Renny Sarmiento Sulca	Obstetra	C.S. Talavera	I-4
Nidia Monzón Castro	Lic. Enfermería	C.S. Talavera	I-4
Claudia Huamani Mendoza	Psicóloga	C.S. Talavera	I-4
Angélica Muñoz Gutiérrez	Médico	C.S. Pampachiri	I-4
Mikhail Joel Monoca Gonzales	Psicólogo	C.S. Pampachiri	I-4
Edward Millón Rebaila Arroyo	Obstetra	C.S. Pampachiri	I-4
Yusi Andia Guizado	Lic. Enfermería	C.S. Pampachiri	I-4
Lidia Diola Pavez Mucha	Obstetra	C.S. Pampachiri	I-4
Miguel Angel Uquiche Nahui	Cir. Dentista	C.S. Pampachiri	I-4
Humberto Cervantes Calderón	Lic. En Nutrición	C.S. Pampachiri	I-4
Hector Miguel Huamani Barazorda	Tec. Enfermería	C.S. Pampachiri	I-4
Henry Miguel Rodríguez Córdova	Médico	C.S. Turpo	I-3
Nery Rojas Chalco	Lic. Enfermería	C.S. Turpo	I-3
Denito Mejía Bohadilla	Obstetra	C.S. Turpo	I-3
Neuro Gonzales Navarro	Tec. Enfermería	C.S. Turpo	I-3
Harold Nancy Salcedo Cabezas	Médico	C.S. Andahuaylas	I-3
Lizbeth Medina Gutierrez	Cir. Dentista	C.S. Andahuaylas	I-3
Héber Flores Acuña	Psicólogo	C.S. Andahuaylas	I-3
Anyhi Katherine Huaman Coorahua	Lic. Enfermería	C.S. Andahuaylas	I-3
Ingrid Ariel Carpio Blanco	Nutricionista	C.S. Andahuaylas	I-3
Dania Chamorro Granado	Obstetra	C.S. Andahuaylas	I-3
Lizbeth Alarcón Suello	Obstetra	C.S. Andahuaylas	I-3
Mayumi Isaura Rojas Ortega	Médico	CSMC Pradera de los Celajes	I-2
Leydy Yendy Chiquitan Minaya	Químico Farmacéutico	CSMC Pradera de los Celajes	I-2
Zenaida Flores Gomez	Lic. Enfermería	CSMC Pradera de los Celajes	I-2
Maylin Estefani Quesquen Mendo	Psicóloga	CSMC Pradera de los Celajes	I-2

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Equipos de Trabajo conformados en el artículo primero cumplan de manera obligatoria con las funciones y los dispositivos legales vigentes de la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines debidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Crispín Barrial Luján
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G.
D.Ejco.
Informado
Archivado